

cente Riera Bartolomé, como mandatario verbal de su señora madre doña María Bartolomé Agullo, viuda y heredera de don Vicente Riera Rodríguez, se instruye expediente sobre devolución de la fianza constituida por dicho don Vicente Riera Rodríguez para responder del cargo de Registrador de la Propiedad, y a fin de todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra expresado Registrador, presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación ante este Juzgado.

Se hace constar que los Registros de la Propiedad servidos por el causante don Vicente Riera Rodríguez son los que a continuación se detallan:

Puebla de Alcocer, San Martín de Valdeiglesias, Ejea de los Caballeros, Vera, Morella, Vera, Tresp, Valverde del Camino, Pego, Monóvar, Granada, Reus, Sueca, Torrente y Valencia (Occidente).

Valencia, 9 de junio de 1962.—El Juez, Angel Querol.—El Secretario, Evaristo Casado.—3.489.

VALENCIA

Don Vicente Hervás Calatayud, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de prevención de abintestato por fallecimiento de don Luis Claro Contreras, ocurrido el día 13 de diciembre de 1961, y por el presente se cita a la esposa del causante, doña Remedios Sánchez Gómez, en ignorado paradero, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a usar de su derecho en las referidas diligencias.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1962. El Juez, Vicente Hervás.—El Secretario (ilegible).—3.445.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Angel Tatjer Clará, Juez municipal del Juzgado número 11 de esta ciudad y encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, obrando en nombre y representación de don José María Farré Escofet, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para la adición y consiguiente modificación del primer apellido de su mandante, o sea la de adicionar su primer apellido paterno, Farré, al primero de su madre, Escofet, de forma que en lo sucesivo su primer apellido sea Farré-Escofet, y por medio del presente edicto se notifica la vertencia de este expediente a quienes pudieran tener interés legítimo, a fin de que dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y el que se haile expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, expongan lo que crean oportuno a su derecho.

Barcelona, 28 de mayo de 1962.—El Juez, Angel Tatjer Clará.—5.932.

MADRID

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número 24 de Madrid

Hago saber: Que en esté de mi cargo se tramita proceso de cognición con el número 314-1962 a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Manuel Montilla García, en contra de otra y don Arthur Duarte (conocido también por Arturo Duarte), súbdito portugués, de esta-

do casado, de profesión técnico cinematográfico, cuyo domicilio se desconoce por la parte actora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la finca número 12 de la calle M Montilla (colonia de Periodistas «Los Pinares»); por el presente se hace saber a dicho demandado la existencia de este procedimiento a fin de que en término improrrogable de seis días se persone en el mismo, si le conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, haciéndole saber al propio que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357.

Y para que sirva de emplazamiento a don Arthur Duarte, se expide el presente con el visto bueno de su señoría, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.—5.990.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infesto.

Por el presente edicto, acordado expedir en sumario número 25 de 1962, seguido por incendio de la casa número 27 de la calle de Covadonga, de esta villa de Infesto, ocurrido el 28 de abril último, se ofrece el procedimiento e instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los siguientes perjudicados, propietarios del inmueble siniestrado, don Maximino, don Alfredo, don Luis, don Feliz y don Arturo Meana Díaz, ausentes en América.

Dado en Infesto a 14 de junio de 1962. El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario (ilegible).—2.347.

V. Anuncios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Plan Jaen.—Abastecimiento de agua a los pueblos del grupo oriental de la Loma de Ubeda.—Ramal de Iznatoraf. Término municipal de Iznatoraf, provincia de Jaen

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Iznatoraf los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 7 de junio de 1962.—El Ingeniero Director (ilegible).—3.270.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Antonio Matarán Martínez.....	Cerrillo de la Horca.
2	Hros. de don Francisco Gallego Romero.	Venta Bódalo.
3	D. Manuel de la Paz Molina.....	Haza de Cobos.
4	D.ª Magdalena Herreros Sanjuán.....	Idem.
5	D. Feliciano Anaya Matarán.....	Idem.
6	D. Juan José Alamo Martínez.....	Idem.
7	D. Juan Antonio Hervás.....	Idem.
8	D. Pascual Manjón López.....	Idem.
9	D.ª Teresa Ibáñez Pérez.....	Idem.
10	D. Ramón Carrillo Plaza.....	Idem.
11	D.ª Dolores Agudo López.....	Pineda.
12	D. Ramón Carrillo Plaza.....	Idem.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de las obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el día 1 de julio de 1962, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red, se efectuará a partir de dicha

fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

- Serie A. 10 pesetas.
- Serie B. 25 pesetas.
- Serie C. 50 pesetas.
- Serie D. 250 pesetas.
- Serie E. 500 pesetas.

Madrid, 15 de junio de 1962.—6.021.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CUENCA

Instalación molino de piensos

Peticionario: Don Pedro Ruiz Gascón
Objeto de la petición: Instalación de molino para la moliitura de piensos.
Localidad de emplazamiento: Honrubia
Capital: 75.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 8 de junio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—3.276.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono industrial sito en Mieres (Oviedo)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono industrial, sito en término municipal de Mieres (Oviedo), con arreglo a los siguientes límites: «Partiendo del punto A, situado al N., en el ferrocarril Vasco Asturiano a Collanzo y limitando con la zona verde que separa el polígono del casco del valle de Mieres, se bordea el ferrocarril en dirección S., recorriendo unas 552 metros hasta encontrar el punto B, donde forma un ángulo agudo en dirección O. en línea recta de unos 164 metros, alcanzando el punto C. Desde este punto, y por una línea sinuosa de unos 538 metros, sensiblemente paralela a la carretera en proyecto Adanero-Gijón, toma la dirección N. hasta el punto D, girando en dirección E. para, mediante una recta de unos 194 metros, unir con el punto A de partida.»

Afecta el proyecto a los siguientes propietarios:

Finca núm. 1. Ayuntamiento de Mieres.
Finca núm. 2. Idem id.
Finca núm. 3. Idem id.
Finca núm. 4. Idem id.
Finca núm. 5. Idem id.
Finca núm. 6. Idem id.
Finca núm. 7. Idem id.

Finca núm. 8. Hijos de don Vicente Figaredo, con domicilio en Mieres, y don José Sela Sela, con domicilio en Avilés.

El correspondiente proyecto de delimitación estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo calle Arzobispo Guisasola, número 2 a las horas de oficina.

Los propietarios afectados deberán entezar en la referida Delegación Provincial durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo

32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a portar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento, escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—2.929.

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Dehesa de los Caballos», sito en el término municipal de Cáceres.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cáceres, calle Santa Joaquina de Vedruna, número 3, durante las horas normales de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—2.734.

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Font-Tajau», de Gerona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Font-Tajau», sito en el término municipal de Gerona.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Gerona, calle General Primo de Rivera, números 33 y 35, durante las horas normales de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—2.733.

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Otero», de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Otero» sito en el término municipal de Oviedo.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasola, número 2, durante las horas normales de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—2.732.

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «San Millán», de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «San Millán», sito en el término municipal de Segovia.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, número 14, primero, durante las horas normales de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—2.731.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
BILBAO
Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de cotización 1.014.613 acciones ordinarias y nominativas, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.113.430/5.128.042, todas ellas intransferibles a extranjeros, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación, mediante escritura pública de 13 de junio de 1961, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Bilbao, 13 de junio de 1962.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno, el Vicepresidente, José María Losada.—6.005.

MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 31 de octubre de 1961 por el Banco Español de Crédito: 334.826 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 2.578.604 al 3.013.429, inclusive, transferibles a extranjeros, ajustándose a las disposiciones legales vigentes.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización por dicho Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno; El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.958.

FAROS ESPAÑOLES, S. A.
FAESSA

El dividendo activo del 6 por 100 (con impuestos a cargo del accionista) acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada en el día de hoy, será satisfecho, contra entrega del cupón número 8 de las acciones, a partir del día 2 de julio próximo.

Para mayor comodidad de los señores accionistas, dicha pago será efectuado todos los días y en horas laborables en nuestras oficinas del paseo de Colón, número 20, donde radica asimismo nuestra filial «Tuessa», en la siguiente forma:

A cada una de las acciones números 1 a 27.284 y 27.751 al 37.500, pesetas 60 (líquidas, pesetas 53,40).

A cada una de las acciones números 27.285 a 27.750, pesetas 16,43 (líquidas, pesetas 14,63).

Las correspondientes facturas serán facilitadas en las expresadas oficinas.

Barcelona, 16 de junio de 1962.—Por el Consejo de Administración, Jorge Roca Navarro, Consejero-Secretario.—6.006.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.
Emisión de obligaciones simples

Esta Sociedad, con una capital totalmente desembolsado de 2.624.610.000 pesetas y unas reservas de 868.462.282.10 pesetas, abre suscripción pública a partir del día 30 de junio actual, de 500 millones de pesetas, en 500.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 5,492 por 100 anual con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán sólo del 5 por 100 de los actuales, en virtud de la reducción del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda. El impuesto de negociación será a cargo de la Sociedad.

Cupones: Semestrales, vencimiento 15 de enero y 15 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 15 de enero de 1963.

Amortización: Empezando ésta en el mes de julio de 1968 y terminando en el mes de julio de 1977, por un importe del 10 por 100 de la emisión en cada año.

Prima anual extraordinaria

Al final de cada anualidad esto es, en pago simultáneo con el importe del cupón semestral que vence el 15 de julio, los obligacionistas percibirán una prima extraordinaria, libre todo gasto e impuesto, de diez pesetas por cada obligación, aunque en dicha fecha haya de resultar amortizada.

Privilegio tributario: La inversión en estos títulos queda exenta de tributación por el concepto de impuesto sobre la renta en cuanto a incremento de patrimonio y goza asimismo de las ventajas sobre reinversión de los beneficios reconocidos por el artículo noveno de la Ley de Contribución General sobre la Renta.

La presente emisión ha sido autorizada por la Comisión ejecutiva de la Junta de Inversiones para la constitución de reservas de los Montepíos y Mutualidades Laborales.

Se solicitará la admisión de estos títulos a la contratación y cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y su inclusión en la lista de valores aptos para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros, Capitalización y Ahorro.

Para garantía de los derechos de los suscriptores de las obligaciones que se emitan, se constituirá el correspondiente Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, a don Gonzalo Pardo Hidalgo habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales los preceptos contenidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

La Coruña 23 de junio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.052.

COMBUSTIBLES DE FABERO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, Claudio Coello, núm. 32 piso segundo, el próximo día 16 de julio, a las once de la mañana, en primera convocatoria o, en su caso, a las doce del mismo día en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdi-

das y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, así como informe de los Censores de cuentas en relación con el citado ejercicio.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1962.

3.º Aprobación del acta de la Junta general que se convoca.

Madrid, 20 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.040.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»
OVIEDO
Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3
Obligaciones emisión 1 de junio de 1944

A partir del día 9 del corriente mes se hará efectivo en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Herrero, Banco Español de Crédito, de Oviedo, y Banco de Bilbao, de Bilbao, previa deducción de los impuestos correspondientes, el reembolso de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1 de junio de 1944, que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 2 del mes actual, ante el Notario don Enrique de Linares y López Dóriga, de esta capital, correspondiente a los títulos siguientes:

101 al	110	29.001 al	29.010
111 al	120	29.011 al	29.020
121 al	130	29.021 al	29.030
131 al	140	29.111 al	29.120
141 al	150	29.121 al	29.130
161 al	163	29.141 al	29.150
167 al	170	29.311 al	29.320
2.141 al	2.149	29.321 al	29.330
2.661 al	2.670	29.331 al	29.340
2.671 al	2.680	29.401 al	29.410
5.721 al	5.730	29.421 al	29.430
5.731 al	5.740	29.431 al	29.440
5.761 al	5.770	29.451 al	29.460
7.211 al	7.220	29.461 al	29.470
7.871 y	7.872	29.471 al	29.480
7.875 al	7.878	29.481 al	29.490
9.641 al	9.645	29.611 al	29.620
13.311 al	13.320	29.981 al	29.990
15.261 al	15.270	30.321 al	30.330
15.291 al	15.300	30.331 al	30.340
15.321		30.341 al	30.350
15.324 al	15.330	30.351 al	30.360
15.921 al	15.930	30.395 al	30.399
20.414 al	20.419	30.491 al	30.500
21.181 al	21.190	30.681 al	30.690
21.311 al	21.317	30.841 al	30.850
21.891 al	21.900	30.861 al	30.870
21.921 al	21.930	30.891 al	30.900
21.931 al	21.940	30.911 al	30.920
21.941 al	21.950	30.991 al	31.000
21.951 al	21.960	31.001 al	31.010
22.121 al	22.125	31.011 al	31.020
23.301 al	23.310	31.111 al	31.120
23.311 al	23.320	31.121 al	31.130
23.411 al	23.420	31.131 al	31.140
24.001 al	24.010	31.231 al	31.240
25.711 al	25.720	31.271 al	31.280
25.901 al	25.910	31.281 al	31.290
26.211 al	26.220	31.341 al	31.350
27.011 al	27.020	31.351 al	31.360
27.021 al	27.030	31.631 al	31.670
27.201 al	27.210	31.371 al	31.380
27.211 al	27.220	31.391 al	31.400
27.221 al	27.230	31.401 al	31.410
27.231 al	27.240	31.421 al	31.430
27.761 al	27.770	31.431 al	31.440
27.901 al	27.910	31.441 al	31.450
27.951 al	27.960	31.451 al	31.460
28.511 al	28.520	31.481 al	31.490
28.521 al	28.530	31.511 al	31.520
28.531 al	28.540		

Oviedo junio de 1962.—Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarina, Conde de Santa Bárbara de Lugones.—5.986.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance general en 31 de diciembre de 1961

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
I.—Caja y Bancos:		I.—Capital:	
Caja y Banco de España	2.079.808.862,79	Desembolsado	190.000.000,00
Bancos y Banqueros	721.189.924,44	Suscrito y pendiente de desembolso	—
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	3.924.576,90	En cartera	—
	2.804.923.364,13	II.—Reservas:	190.000.000,00
II.—Cartera de efectos:		Estatutarias	36.385.633,46
Efectos de comercio hasta noventa días	5.526.394.514,29	Voluntarias	102.210.082,97
Efectos de comercio a mayor plazo	133.031.619,02	Legal (art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria)	38.263.151,32
Cupones descontados y títulos amortizados	216.757,99	Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943)	1.921.551,34
	5.659.642.891,30	Reserva inversiones (Ley de 15 de julio de 1954)	77.463.580,91
III.—Cartera de títulos:			
Fondos públicos	2.269.862.864,61	III.—Bancos y Banqueros	256.244.000,00
Otros valores	451.569.129,40	IV.—Acreedores:	2.997.875.469,99
	2.721.431.994,01	Cuentas corrientes a la vista	5.933.523.704,77
IV.—Créditos:		Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	2.837.521.818,70
Deudores con garantía real	462.901.273,26	Imposiciones a noventa días	783.000,00
Deudores varios a la vista	584.016.804,12	Imposición a seis meses	22.168.074,50
Deudores a plazo	2.474.224.392,81	Imposiciones a un año	3.013.869.367,04
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	1.556.493,61	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	16.095.213,07
	3.522.698.963,80	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	11.883.961.178,08
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	2.090.618.238,89	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios	15.592.791,77
VI.—Accionistas	—	VII.—Cuentas diversas:	2.090.618.238,89
VII.—Acciones en cartera	—	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	—
VIII.—Mobiliario e instalaciones	66.812.831,61	Otros conceptos	539.430.346,90
IX.—Inmuebles	94.427.881,04	VIII.—Cuentas de orden	539.430.346,90
X.—Inversión de la reserva especial:		IX.—Perdidas y Ganancias:	5.586.126.012,41
En fondos públicos	—	Resultado del ejercicio	—
En papel de «Reserva social»	702.800,00	Remanente del ejercicio	33.446.681,10
En inmuebles	1.218.751,34		
En mobiliario e instalaciones	—	Total	23.593.294.719,14
En otros bienes	—	Valores nominales.—Depositantes	5.610.356.021,61
Inversiones acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954	77.463.580,91		
	79.385.132,25		
XI.—Cuentas diversas:			
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	—		
Otros conceptos	967.227.409,70		
	967.227.409,70		
XII.—Cuentas de orden	967.227.409,70		
Total	23.593.294.719,14		
Valores nominales.—Depósitos	5.610.356.021,61		
	29.203.650.740,75		

LA MUTUALIDAD NAVIERA

V I G O

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1961.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	15.172,83	Fondo Reserva Condicionado	4.966.538,01
Bancos	11.629.616,43	Fondo R. Voluntario	5.084.055,31
Recibos al Cobro	5.259.752,37	Mutualistas-primerá prima	6.266.781,46
Anticipos s/Accidentes I. T.	177.388,77	Mutualistas-Ctas. Ctes.	15.888,85
Depósitos en Delegaciones	110.000,—	Deudores y Acreedores diversos	420.761,18
Fianzas y Depósitos	13.891,96	Amortizaciones	94.268,70
Fondos Públicos	2.148.750,—	Consortio compensación de Seguros	22.476,62
Servicio Reaseguro — C/C	2.514.527,78	Reserva Técnica Legal S. P.	1.733.422,20
Siniestros Pendientes Revisión	423.598,32	Liquidación Ejercicio:	
Reintegros Pendientes Varios	29.515,45	Pesetas 10.004.714,97	
Mobiliario e instalación	172.576,55	F. R. V. » 2.138.435,77	7.866.279,20
Inmuebles	3.832.655,25		
Reserva Técnica-Reaseguradores	143.025,82		
	26.470.471,53		26.470.471,53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros I. T.	2.609.036,48	Primas y recargos	20.090.208,13
Siniestros I. P.	803.783,99	Gastos reintegrados	189.270,39
Siniestros M.	3.082.830,73	Fondos Públicos	95.625,—
Gastos de Accidentes	1.847.521,51	Productos fondos invertidos	330.096,55
Gastos de Administración	1.389.317,91	Reserva Técnica Legal S. P.	2.739.706,73
Gastos de Producción	78.097,62	Reserva Técnica Legal-Reaseguradores	143.025,82
Amortizaciones	17.257,65	Ingresos inmuebles	32.090,—
Primas Reaseguro Cedidas R. A. T.	1.504.930,76		
Primas Reaseguro Cedidas C. C. S.	92.327,04		
Reserva Técnica Legal-Reaseguradores	446.489,57		
Reserva Técnica Legal para S P	1.733.422,20		
Gastos Inmuebles	10.292,19		
Sobrante del Ejercicio	10.004.714,97		
	23.620.022,62		23.620.022,62

Vigo, 16 de abril de 1962.—El Presidente, Jesús Freire Cos tas.—562.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde 1 de julio de 1962 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos:

Pesetas 5,91 (cinco pesetas con noventa y un céntimos), contra entrega del cupón número 135 de las obligaciones al 5,50 por 100; y

Pesetas 6,45 (seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos), contra entrega del cupón número 131 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuará en los Bancos Hispano Americano, Bilbao, Urquijo, Santander y Aragón y en sus Sucursales, quienes facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de junio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.018.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

Pago de dividendo

A partir del 1 de julio pueden hacerse efectivos los derechos de las 40.000 acciones, al dividendo del 6,5 por 100 (seis y medio por ciento, impuestos a dedu-

cir), correspondientes al ejercicio 1961, según acuerdo tomado en la Junta general ordinaria celebrada en 16 de marzo del corriente año en nuestro domicilio social. Cuesta de Santo Domingo, 13.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher y Solaz.—6.016.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Desde el día 2 de julio próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100, 6,50 por 100, 6,75 por 100 y 6,95 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 25 de las emitidas el año 1949, a 10,90 pesetas cupón.

Cupón número 21 de las emitidas el año 1951, a 10,90 pesetas cupón.

Cupón número 17 de las emitidas el año 1954, a 24,60 pesetas cupón.

Cupón número 15 de las emitidas el año 1955, a 24,60 pesetas cupón.

Cupón número 12 de las emitidas el año 1956, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 10 de las emitidas el año 1957, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 8 de las emitidas el año 1958, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 4 de las emitidas el año 1960 a 26,31 pesetas cupón.

Cupón número 3 de las emitidas el año 1961, a 26,31 pesetas cupón.

Cupón número 1 de las emitidas el año 1962, a 26,31 pesetas cupón.

Baracaldo, 15 de junio de 1962.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—6.007.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

A partir del día 2 de julio próximo, se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones vencimiento 1 de julio de 1962 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que se hallan en circulación, a razón de 9,056 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 78 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 70 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Baracaldo, 15 de junio de 1962.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—6.008.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratfagar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
Espana 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.